



## Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 5 DE PALMA DE MALLORCA

**2316**

*Procedimiento ordinario 666/2012 sobre otras materias*

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

#### PARTE DISPOSITIVA

Que **DEBO DECLARAR** y **DECLARO** satisfecha extraprocesalmente la pretensión ejercitada en el presente procedimiento en cuanto al pago del principal por importe de 3.937,33 euros y sobreseer la acción relativa a la preferencia de crédito por carencia sobrevenida de objeto; ESTIMAR la demanda ejercitada por la procuradora sra. Adrover en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios S'Amonia frente a D. JAVIER ENRIQUE CASTAÑON BAZO y CONDENAR al demandado al pago de los intereses legales en la forma descrita en el FJ tercero de la presente resolución y condenar al demandado al pago de las costas generadas en el presente procedimiento.

Contra la presente resolución cabe interponer Recurso de apelación en el plazo de VEINTE días a contar desde el siguiente a la notificación, previa consignación del depósito correspondiente.

Así por ésta, mi Sentencia, la pronuncio, mando y firmo D<sup>a</sup>. Martina Mora Torrens, Magistrado-Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Palma de Mallorca.

Publicación.- Leída y publicada que ha sido la anterior sentencia por la Ilustre Juez que la dictó, constituida en audiencia pública en el mismo día de su fecha. Doy Fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de D. JAVIER ENRIQUE CASTAÑON BAZO, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En PALMA DE MALLORCA, a dieciocho de Febrero de dos mil dieciséis.

**EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA JUDICIAL**

